211

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 05 JUL 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° MGJDH-E-21994-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N° 02/22, RAF 102, C.J.UO.1.05.4; referente a la adquisición de artículos de librería para las distintas dependencias de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que mediante Resolución J.P N° 94/22, se autorizó el llamado a Licitación Privada para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que en fecha 19/05/22 se realizó la apertura de sobres de la licitación referida, elaborándose el Acta correspondiente.

Que obra Acta de Preadjudicación rubricada por la Comisión designada, aconsejando preadjudicar a la firma comercial GRUPO KARUKINKA S.R.L., C.U.I.T. N°: 30-71582655-7, los renglones N° 4, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 20, 21, 26, 28, 29, 31, 34, 35, 36, 43,44 y 45, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO UN MIL DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (1.101.010,00); a la razón social ALONSO, LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, los renglones N° 1, 3, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, por el monto total de PESOS DOS MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 2.015.550,00) y a la firma comercial GLOBALE S.A., C.U.I.T. N° 30-71211787-3, los renglones N° 2 y 5, por la suma total de PESOS CATORCE MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS ($ 14.100,00), por ajustarse a los requerimientos expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante Resolución J.P. N° 94/22.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente.

Que consta respaldo presupuestario.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a) y N° 1399; en los

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH

G.T.F.
J.A.M.A
H.E.B.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo I, y en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, y su modificatoria, y en los Decretos Provinciales N° 4491/19 y N° 256/20.

Por ello:

LA MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Licitación Privada N° 02/22 RAF 102, C.J.UO.1.05.4, referente a la adquisición de artículos de librería para las distintas dependencias de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y adjudicar a la firma comercial GRUPO KARUKINKA S.R.L., C.U.I.T. N°: 30-71582655-7, los renglones N° 4, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 20, 21, 26, 28, 29, 31, 34, 35, 36, 43,44 y 45, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO UN MIL DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (1.101.010,00); a la razón social ALONSO, LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, los renglones N° 1, 3, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, por el monto total de PESOS DOS MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 2.015.550,00) y a la firma comercial GLOBALE S.A., C.U.I.T. N° 30-71211787-3, los renglones N° 2 y 5, por la suma total de PESOS CATORCE MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS ($ 14.100,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 0511UG, U.G.C. UC0511, inciso 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los oferentes. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.G.J. y DD.HH. N° 211 /22.-

G.T.F.
J.A.M.A
H.E.B

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Adriana Cristina Chapperon
Ministro de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos